



RIO CUARTO, 17 de agosto de 2017.

VISTO, las solicitudes de readmisión presentada por estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que las solicitudes pertenecen a estudiantes de distintos Departamentos y diversos Planes de Estudio de la Facultad que han caducado.

Que en el marco del Proyecto: "Potenciar la Graduación en todas las Carreras de la Universidad Nacional Río Cuarto", se ha solicitado al Consejo Directivo la reapertura por única vez para el Plan de Estudio: Licenciatura en Enfermería (Plan 1988).

Que el Consejo Directivo aprueba la reapertura de la carrera, por única vez, a través de la resolución N° 002/2017, la que es ratificada por el Consejo Superior por la resolución N° 109/2017.

Que analizadas las peticiones, por Secretaría Académica, ésta aconseja otorgar las readmisiones solicitadas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar las Readmisiones, con las recomendaciones efectuadas por Secretaría Académica, a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, según se detalla en el único anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 598/2017

I.C.

ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL Nº 598/2017)

Apellido y nombre	Carrera	Plan	Readmisión Número
KOBALC, Cristina (D.N.I. 12.947.500)	Licenciatura en Enfermería	Plan 1988	TERCERA
ARBILLAGA, José Luis (D.N.I. 14.549.397)	Licenciatura en Enfermería	Plan 1988	TERCERA